Página 1 de 10 PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2017



Bogotá D.C.

Versión: 1

0 1 NOV 2023

Señores INDRAA SAS

Carrera 103 No.75B-06 Teléfono: 3204927694

Email: indraasas@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta PN CESAP 08-07-113-2023

De manera atenta me permito informarle, que la propuesta presentada el 26 de octubre de 2023, dentro del Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 2023, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO, ha sido ACEPTADA por este Centro Social, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) M/CTE; a continuación, se establecen las condiciones en las cuales se ACEPTA LA OFERTA, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATANTE	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. NIT: 830-028-714-3						
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO						
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.017.131.175 de Medellín (Antioquia)						
CARGO	ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS						
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 2490 del 08 de agosto de 2023						
	INDRAA SAS						
	NIT. 900.918.383-1						
	RL: MANUEL SALAMANCA GETIAL						
CONTRATISTA	CC. 80.100.989 de Bogotá D.C						
CONTRATISTA	Ciudad notificación: Bogotá D.C						
	Dirección notificación: Carrera 103 No.75B-06						
	Email: indraasas@hotmail.com						
	Tel: 3204927694						
	El supervisor del contrato será el jefe del grupo logístico o quien haga sus veces o quien						
SUPERVISOR DEL	designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto						
CONTRATO	del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.						
	El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y						
	PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante pagos parciales según la relación						
	de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores						
	adjudicados, pago que se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la						
	presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos						
FORMA DE PAGO	pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo						
	cumplimiento de los siguientes requisitos:						
	 Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Contratista. Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, 						

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-113-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INDRAA SAS CON NIT No. 900.918.382-1 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIIVO RED DE ALCANTARILLADO. artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. Los pagos se realizarán en la siguiente cuenta: NOMBRE: INDRAA SAS **BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA:** 67352502283 Nota 1: todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. Nota 2: En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Contratista y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP. Amparado en el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55 2300000358 del 09 de **APROPIACIÓN** septiembre de 2023, expedido por la Responsable de Presupuesto del Centro Social de **PRESUPUESTAL** Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) M/CTE, incluidos VALOR todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. **ESPECIFICACIONES** Las contempladas en el Anexo No. 2 de esta Aceptación de Oferta. **TÉCNICAS** Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, Ia(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así: GARANTÍA ÚNICA: GARANTÍA ÚNICA Y a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el treinta por ciento (30%) del valor total **SANCIONES** de la presente Aceptación de la Oferta, vigente por el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y seis (6) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, vigente por el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta v seis (6) meses más.

" . " " " " " " " " " " " " " " " " " "	
	c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total de la presente Aceptación de la Oferta, vigente por el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y tres (3) años más.
	SANCIONES:
	a) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA – INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de la oferta. el contratista pagará al centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato (aceptación de oferta), cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato (aceptación de oferta) y que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente acápite.
	El pago de la cláusula penal pecuniaria estará, amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
	Nota 1: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el pago de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista, el asegurador resolviera continuar como cesionario y con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del-asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.
	Nota 2: Si el contratista se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así como presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá declarar la caducidad del presente contrato, previo la aplicación de la multa correspondiente.
	El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	El contribil de mantariates DDEL/ENTRIO VI CONSTOTRIO DES
	El servicio de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO se hará en las instalaciones del Centro Social de Agentes y
	Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68B-30, conforme a los

respectivo supervisor; con la requeridos para ejecutar el obje dentro de las instalaciones. MONEDA DEL Pesos colombianos Sin perjuicio de las demás oblig la República de Colombia, de contrato a celebrar, de aquella previo y de las consignadas	s de limpieza y mantenimiento con previa autorización del utilización de sus equipos, personal y demás medios eto contractual, quienes llevarán las actividades a realizar gaciones que se desprendan de la Constitución Política de las particulares que correspondan a la naturaleza del
MONEDA DEL Pesos colombianos Sin perjuicio de las demás oblig la República de Colombia, de contrato a celebrar, de aquella previo y de las consignadas	
la República de Colombia, de contrato a celebrar, de aquella previo y de las consignada:	
y trabas. Responder en los plazos que establezca en cada caso, la solicite. El Contratista deberá asu indemnizaciones de caráct objeto del contrato. b) Los que se deriven de la ejecuc Sistema de Seguridad So factura, la certificación donc legal y/o revisor fiscal, si tenerlo. Esto deberá acrediti Mantenerse al día en el pa 2002, relativos al pago de seguridad social en salud soportes de pago y certific seguridad social y parafisca 6. Responder por el cumplin términos de Ley. Responder por el pago de celebración, ejecución y lique 8. Presentar la respectiva face ello, de acuerdo con el régi de los documentos sopo condiciones pactadas, incl DIAN, con fecha de genera podrá tramitar el respect presupuestar todos los gracelebrar el presente Continultas y/o sanciones que fiscal que se haya entregace 9. Mantener al CENTRO SO daño o perjuicio originado actuaciones o de las de si En consecuencia, EL COI contra todo reclamo, dema daños o lesiones a perso CENTRO SOCIAL DE CONTRATISTA o por sus la ejecución del objeto y las	as contenidas en otros apartes del presente documento s' específicamente en el contenido del contrato. El actual. de en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, los requerimientos de aclaración o de información que le ter laboral del personal que utilice para la ejecución del s' impuestos gravámenes y servicios de cualquier género ción del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al cial, para tal fin deberá allegar con la correspondiente de conste dicho cumplimiento firmada por el representante conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tarlo con los respectivos soportes de pago. ago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos cación informando que se encuentra al día en pagos de ales firmada por revisor fiscal o representante legal miento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los e los tributos que se causen o llegaren a causarse por la uidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. Estura o su documento equivalente cuando esté obligado a imen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada orte que permitan establecer el cumplimiento de las luido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la ación no mayor a 30 días, requisitos sin los cuales no se tivo pago. Es obligación del Contratista conocer y avámenes de los cuales es responsable al momento de rato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, llegaren a generarse por la inexactitud de la información

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-113-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INDRAA SAS CON NIT No. 900.918.382-1 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIIVO RED DE ALCANTARILLADO. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que estos se hubieren suministrado. 16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas. 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato 18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado. 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato. 20. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información. 21. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 22. Colaborar con el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad. 23. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del 24. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato. 25. El OFERENTE, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando-la naturaleza de la información así lo requiera. 26. El OFERENTE autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrila los incumplimientos. 27. El OFERENTE, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros. 28. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medicambiente. seguridad industrial e higiene. 29. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del oferente.

Página 5 de 12

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-113-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INDRAA SAS CON NIT No. 900.918.382-1 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIIVO RED DE ALCANTARILLADO. 30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". 31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 32. En el evento en que se solicite prorroga el oferente deberá presentar ante el Centro Social de Patrulleros y Agentes, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución. 33. El OFERENTE será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 34. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien EI CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 3. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS". OBLIGACIONES DEL 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones CONTRATANTE pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá hacer uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte la presente Aceptación de Oferta a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud de la presente aceptación de oferta. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán OTRAS suspender temporalmente el plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por **DISPOSICIONES** ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo de la presente aceptación de oferta. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La comunicación de Aceptación junto con la Oferta constituyen para todos los efectos de la presente Aceptación de oferta celebrada, con base en el cual se efectuará el respectivo registro de recurso; para la legalización de la presente Aceptación de Oferta se requiere la Página 6 de 12

constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. PARÁGRAFO: Junto con la constitución de la garantía única, deberá presentar los recibos de pago (ORIGINAL) correspondientes en la Oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El documento previo. 2) Las condiciones de participación. 3) La oferta presentada por el CONTRATISTA. 4) Los documentos que suscriban las partes que se relacionen con la presente Aceptación de Oferta. 5) La póliza, si hubiere lugar a ella. IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la ley colombiana. LIQUIDACIÓN: La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día

0 1 NOV 2023

Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros

NIT. 900.918.383-1

RL: MANUEL SALAMANCA GETIAL

CC. 80.100.989 de Bogotá D.C

Elaboró: TEM Luísa Maria Camacho Rojas - Técnica de Contratos A. Revisado por: OPS- Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable Grupo de Contratos Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán – Asesor Jurídico Porte de elaboración: 2510/2023 Ubicación: /Documentos/procesos/2023

_Diagonal 44.No. 68 B - 30 Teléfono 7445124 cesap.gruco@policia.gov.co www.centrosocialdeagentes.gov.co



ANEXO No. 1 OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA

Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.0000.00) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. La Aceptación de Oferta es por los valores ofertados por parte del contratista a cada uno correspondientes ítems, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VAL	OR SIN IVA	VAI	ORIVA	VAL	OT TOTAL
1	Limpieza, sondeo de tubería, extracción de lodos y aplicación de bacterias para el control de olores a las cajas de inspección.	Caja de inspección bacterias	\$	57.983	\$	11.017	\$	69.000
2	Limpieza, sondeo y extracción de lodos de los pozos de inspección; Servicio de vactor e hidro lavadora.	Pozo de inspección	\$	332.773	\$	63.227	\$	396.000
3	Limpieza, sondeo de tubería y extracción de lodos de sifones; Servicio de vactor e hidro lavadora.	Sifón	\$	29.412	\$	5.588	\$	35.000
4	Limpieza, sondeo de tubería, extracción de lodos de los Sumideros y Servicio de vactor e hidro lavadora.	Sumidero con cambio de malla plástica		201.681	\$	38.319	\$	240.000
5	Cambio de malla resistente para sumideros.	Rejilla de sifón	\$	9.244	\$	1.756	\$	11.000

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día

Mayor SANDRA-MILENA PEDROZA MACHADO

2023

Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

NIT. 900.918.383-1

ŔĿ **Manuel Salamanca Getial**

CC. 80.100.989 de Bogotá D.C

Elaboró: TEM Luisa Maria Camacho Rojas - Técnica de Contratos

Revisado por: OPS- Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable Grupo de Contratos

Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán – Asesor Jurídico

Fecha de Jeahoración: 25/10/2023

Ubicación: /Documentos/procesos2023

Diagonal 44 No. 68 B - 30
Teléfono 7445124
<u>cesap.gruco@policia.gov.co</u>
<u>www.centrosocialdeagentes.gov.co</u>



ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El CONTRATISTA se compromete a entregar los servicios de acuerdo a lo estipulado en su oferta y sus anexos; a lo señalado en las condiciones de participación para el Proceso de Contratación PN CESAP MIC 125 2023 y sus Anexos, a lo consignado en las adendas y/o aclaraciones que se hayan hecho a las condiciones de participación y a lo consignado en esta aceptación de oferta y de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas que se muestra a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	Limpieza, sondeo de tubería, extracción de lodos y aplicación de bacterias para el control de olores a las cajas de inspección.	UNIDAD
2	Limpieza, sondeo y extracción de lodos de los pozos de inspección; Servicio de vactor e hidro lavadora.	UNIDAD
3	Limpieza, sondeo de tubería y extracción de lodos de sifones; Servicio de vactor e hidro lavadora.	UNIDAD
.4	Limpieza, sondeo de tubería, extracción de lodos de los Sumideros y Servicio de vactor e hidro lavadora.	UNIDAD
5	Cambio de malla resistente para sumideros.	UNIDAD

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

1 2	El oferente debe elaborar y entregar un informe con registro fotográfico del antes y el después de la realización de mantenimiento de la red de alcantarillado, el mismo deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa y debe ser remitido en medio magnético al correo de cesap.grulo@policia.gov.co con anticipación de veinticuatro (24) horas tras realizar la actividad. Oportunidad: el oferente se compromete a atender las necesidades del Centro Social, de acuerdo a los requerimientos realizados a través del supervisor, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas, contadas a parti del momento de la solicitud realizada por el supervisor del contrato. En caso de requerirse alguna atención de manera inmediata esta será solicitada y coordinada para que se realice en un tiempo menor a ocho (8) horas
1 2	mantenimiento de la red de alcantarillado, el mismo deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa y debe ser remitido en medio magnético al correo de cesap grulo@policia.gov.co con anticipación de veinticuatro (24) horas tras realizar la actividad. Oportunidad: el oferente se compromete a atender las necesidades del Centro Social, de acuerdo a los requerimientos realizados a través del supervisor, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas, contadas a parti del momento de la solicitud realizada por el supervisor del contrato. En caso de requerirse alguna atención de
2	requerimientos realizados a través del supervisor, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas, contadas a parti del momento de la solicitud realizada por el supervisor del contrato. En caso de requerirse alguna atención de
	contadas a partir del momento de la solicitud.
3	La empresa debe contar con personal técnico especializado o profesionales en ingeniería debidamente certificados para realizar el proceso de mantenimiento, garantizando el buen funcionamiento de la red de alcantarillado. De igua manera beben aportar el cargo del personal y las debidas certificaciones que permitan evidenciar la idoneidad y
	experiencia del personal que ejecutara las actividades previstas en el contrato.
4	VISITA NO OBLIGATORIA: El proponente podrá verificar con anterioridad en las instalaciones del CESAP ubicado en la diagonal 44 N. 68b-30, el lugar o ubicación exacta de la red de alcantarillado (caja de inspección, pozo de inspección, sinfón, sumidero). Cabe-resaltar que la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, los proponentes
. [que no efectúen la visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.
	De presentarse componentes adicionales durante la limpieza serán asumidos por el proponente, lo cual incluirá los
	costos de transporte, personal idóneo, material de trabajo o algún otro inconveniente que presenten durante la
5	ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional para el Centro Social. El contratista verificará deberá contar con las herramientas necesarias o complementarios para la correcta ejecución del mantenimiento.
	El personal que ejecute las labores de mantenimiento estará obligado a utilizar los elementos de protección
6	personal y de seguridad industrial acordes a la labor y con las especificaciones técnicas mínimas, el cual debe se
	suministrado por la empresa oferente.
	El oferente presentará el pago de la seguridad social vigente de los trabajadores que supervisen y ejecuten la
7	<u>actividades, y deberán portar los documentos correspondientes (Cédula de ciudadanía, carnet de EPS y Riesgos</u> Laborales), dentro de las instalaciones del Centro Social.

El oferente como empleador del personal de la empresa, será responsable del pago de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al tipo de contratación que ostenten, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con el personal que ejecute las activades del contrato.

El oferente deberá mantener en completo orden y aseo en todos los sitios de trabajo, instalaciones y accesos a los espacios de mantenimiento, y deberá contar con un depósito o contenedor exclusivo para acumular la basura que deberá ser retirada una vez culmine el servicio solicitado o cuando lo solicite el supervisor.

	
ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA
	CUMPLIMIENTO
	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al
1	cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del
	contrato.
	El CONTRATISTA, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas
_	necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de
2	cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con
ļ	materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).
	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir
3	cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que
	hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.
	El CONTRATISTA se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar
	y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por
4	el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que
"	contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el
	manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades
	establecidas en el contrato.
5	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el
	cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.
	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del
	servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente
	comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692
	- (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así
	mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.
	This is a solution at the total and to the solution at the sol
6	PRODUCTO:
	✓ Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas.
	✓ Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS).
	Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.
	FECHA DE ENTREGA: Al inicio de la ejecución del contrato
	PEGNA DE ENTREGA. ATINICIO de la ejecución del contrato

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST
	CUMPLIMIENTO
1	Contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIIVO RED DE ALCANTARILLADO. PRODUCTO: Documento firmado por el representante legal de la empresa Contratista Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses. FECHA DE ENTREGA: Cumplimiento durante la ejecución del contrato. Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo. PRODUCTO: Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de 2 seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo. FECHA DE ENTREGA: Durante la ejecución del contrato de forma mensual. El Contratista se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar 3 cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas. PRODUCTO: Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa Contratista (Persona Natural o Jurídica) FECHA DE ENTREGA: Cumplimiento durante la ejecución del contrato. Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. PRODUCTO: Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa Contratista (Persona Natural o Jurídica) FECHA-DE-ENTREGA:-Cumplimiento-durante-la-ejecución-del-contrato-El Contratista debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" 5 PRODUCTO: Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa Contratista (Persona Natural o Jurídica). FECHA DE ENTREGA: Cumplimiento durante la ejecución del contrato En caso de presentarse un accidente de Trabaio, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-113-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INDRAA SAS CON NIT No. 900.918.382-1 CUYO OBJETO ES

COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

PRODUCTO: Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa Contratista (Persona Natural o Jurídica.

FECHA DE ENTREGA: Cumplimiento durante la ejecución del contrato.

INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.

PRODUCTO: Documento de compromiso frente a este requerimiento.

FECHA DE ENTREGA: Cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día

7

Mayor SANDRA-MILENA PEDROZA MACHADO

Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

INDRAASAS

NIT. 900.918.383-1

RL: MANUEL SALAMANCA GETIAL

CC. 80.100.989 de Bogotá D.C

Elaboró: TEM Luisa Maria Camacho Rojas - Técnica de Contratos Maria Camacho Rojas - Responsable Grupo de Contratos Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán — Asesor Jurídico (1988) - 1985 - 1

Fecha de elaboración: 25/10/2023 Ubicación: /Documentos/procesos2023

Diagonal 44 No. 68 B - 30 Teléfono 7445124 cesap.gruco@policia.gov.co www.centrosocialdeagentes.gov.co





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.0	J9.578-6					O 1002 D				
CIUDAD DE	EXPEDICIÓN TA, D.C.		SUCURSAL COD.SUC ANTIGUO COUNTRY 21					NO.PÓLIZA 21-44-1014287	47	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	D DÍA MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA DÍA MES	AÑO	A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENT		
16 11 2023	01 11	2023	00:00	01 04	2027	23:59	ANEXO DE TRASL	ADO DE VIGENCIA		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	INDRAA S.A.S.	1	DAD	<u>OS DEL TOMA</u>	UUR/ GAN	ANTIZADO		IDENTIFICACI	ÓN NIT: 9	900.918.3
DIRECCIÓN: CR 103	NRO. 75 B - 06 BRR '	VILLAS DE I	MADRIGAL		Ici	UDAD: E	BOGOTA, D.C., DISTR	RITO CAPITAL TEI	LÉFONO:	924
					L					
ASEGURADO /	CENTRO SOCIA	L DE AGEN		S DEL ASEGU				IDENTIFICACIÓ	INI NET	T: 830.028
BENEFICIARIO: DIRECCIÓN: DG 44 I		L DE AGEN	TILO I FAIRO	LLLNO3 DL LA		-			ELÉFONC	
ADICIONAL:	4RO. 08 B - 30	<u></u>	· ····································		Joi	JUAU. BI	OGOTA, D.C., DISTRI	ITO CAPITAL	ELEFONC	605
ADICIONAL.				AS IETA I	EL SEGUE	''O				
CON SUJECIÓN A LAS	CONDICIONES GENER	ALES DE L	A PÓLIZA OUE				PARTE INTEGRANTE	DE LA MISMA Y OU	E EL ASE	GURADO
ACEPTACION DE OFERTA	PN CESAP 08-07-113	-2023 CUYO	OBJETO ES MAI	NTENIMIENTO PI	REVENTIVO `	CORRECTIVE	O RED DE ALCANTARIL	LADO.		
	<u> </u>									
 				AMF	PAROS					
CUMPLIMIENTO DEL CO CALIDAD DEL SERVICO PAGO DE SALARIOS, I LABORALES	to ADA	LES LEGAL	ES E INDEMNIZ	C	01/11/2023 01/11/2023 01/1 1 /2023	/ 02/1	0/2024 \$7.00	00,000.00 0,000.00 0,000.00		,
ACLARACIONES		•								
POR MEDIO DEL PRESEN' LOS DEMAS TERMINOS Y					DEL 01 DE	NOVIEMBRE	DE 2023.			
	•									
						•	•			
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDIC	IÓN	IVA		TOTA	L A PAGAR	VALOR ASEC	SURADO TOTAL	PLAN D	E PAGO
\$ *****84,438.00	\$ ******8,000	.00	\$ *****17.	,563.00	\$ **	********110,	001.00 \$ ******	19,250,000.00	CON	TADO
7,01,000	INTERN	edyrio					, pretribucio	*	· · · · · · ·	
NOVERE		CLAVE.	% DE 6/		NOVERE C	OUPANIA		% PART,	VALCE	ASEQUEA
DIRECTA		4013	100.0	O				• •		·
QUEDA EXPRESAMEN GARANTIA(S) QUE SE				GUROS DEL ES	STADO S.A.	SE REFIERE	UNICAMENTE AL OB.	JETO Y OBSERVACI	ONES DE L	.A(S)
NOTA: SEGUROS DE E PÓLIZA, POR LO TANT PARA EFECTOS DE NO	O EL ASEGURADOR (OMO EL TO	DMADOR, PRES E SEGUROS DE	TARAN SU COL	.ABORACIÓ ES CALLE	N 33 NO 19-10 -	•		LDE LA PI	RESENT
	$\mathcal{M}_{\mathcal{L}}$	~ to	1.000 (M 1.000 (M				·_ /	1111	<u> </u>	



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOS

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA De Colúrbisa

GILADO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

SEGUROS DEL ESTADO 8.A. NIT. 860.009.576-6	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015								
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY		COD.SUC	NO.PÓLIZA 21-44-101428747	ANEXO				
FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA DE DÍA MES AÑO DÍA MES 16 11 2023 01 11	SDE	ASIA A LAS AÑO HORAS 2027 23:59		TIPO MOVIMIENTO SLADO DE VIGENCIA					
NOMBRE O RAZON INDRAA S.A.S.	DATOS DEL TOMADO	R / GARANTIZAE	DO:	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.918.383				
DIRECCION: CR 103 NRO. 75 B - 06 BRR VILL				RITO CAPITAL TELEF	ONO: 924744				
ASEGURADO / CENTRO SOCIAL DI	DATOS DEL ASEGURA E AGENTES Y PATRULLEROS DE LA PO		KIU	IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.028.714				
DIRECCIÓN: DG 44 NRO: 68 B - 30		CIUDAD: B	OGOTA, D.C., DIST	RITO CAPITAL TEL	. ÉFONO: 605767				
ADICIONAL:		\$v							
TEXTO ACLARATORIO									
				•					
				•					
: 									
	•								
		-"	•						
		. •		÷					
	•		•						

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



YEISONZAPATA



NIT. 860,009,578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

	RETO	4000		$\alpha \alpha a$	
131-4.1	Z - 1 ()	711187	11-	7113	

CIUDAD:

	CIUDAD DE EXPEDICIÓN SUCURSAL BOGOTA, D.C. ANTIGUO COUNTRY								COD.SUC NO.PÓLIZA ANE. 21 21-44-101428747 1					
FECH DÍA 16	IA EXPE MES 11	DICIÓN AÑO 2023	VIC DÍA 26	GENCIA MES 10	DESDE AÑO 2023	A LAS HORAS 00:00	VI DÍA 26	GENCIA MES 03	HASTA AÑO 2027	A LAS HORAS 23:59	DRAS TIPO MOVIMIENTO			
	DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO													

NOMBRE O RAZON INDRAA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN NIT: 900.918.383-1

DIRECCIÓN: CR 103 NRO, 75 B - 06 BRR VILLAS DE MADRIGAL

BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO:

9247441

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

de. ASEGURADO / CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL BENEFICIARIO:

IDENTIFICACIÓN

NIT: 830.028.714-

DIRECCIÓN: DG 44 NRO. 68 B - 30

BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL CIUDAD:

TELÉFONO 6057675

DICIONAL:

SÓCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUO10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y E: romador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo. Seguros del Estado s.a.. Garantiza:

ACEPTACION DE OFERTA PN CESAP 08-07-113-2023 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEG/ACTUAL

SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

OR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTA DE INICIO DÉ VIGENCIA APARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023.

OS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANCEN IGUAL.

-311-S				.5	·				
	1		IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO			
Q.	\$ ****(84,438.00)	\$ *****(8,000.00)	\$ ****(17,563.00)	\$ ******(110,001.00)	. \$ *****(19,250,000.00)	CONTADO			
فيص		INTERMEDIATIO			DISTRIBUCION DOASEGURO				
	NOVERE	CLAVE	% de part.	NOVERE COUPANA	SS PART,	VALOR ASECURADO			
	DIRECTA	4013	100.00						
					1				
10.00				1					

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A.SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTI PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101428747 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



OFICINA PRINCIPAL; CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO; 601-2186977, 601-6019330

YEISONZAPATA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

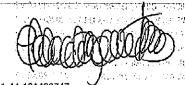
DECRETO 1082 DE 2015

-		馬魯 丁丹 亚 160.009.5							DECR	ETO 108	2 DE 2015				
	CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			<u> </u>	SUCURSAL COD.SUC ANTIGUO COUNTRY 21				NO.POLIZA 21-44-101428747		ANEXO 1				
FECH	A EXPE			GENCIA E					 ALAS	T:					
16	DÍA MES AÑO DÍA MES A			2023	AÑO HORAS DÍA MES AÑO HORAS				MODIF	TIPO MOVIMIENTO IODIFICACION					
NOMBR	RE U RAZ	ON				DATO	S DEL	TOMAD	OR / GAF	EANTIZAE	Ю		Tonas Israel		
SOCIAL			INDRAA:	S.A.S.											IT: 900.918,383
DIRECC	CION: CF	103 NR	O. 75 B - 0	6 BRR VII	LAS DE N	MADRIGAL			CIUI	DAD: B	OGOTA, D.C.,	, DISTR	ITO CAPITAL	TELEFON	O: 92474
ASEGII	RADU /					<u>. </u>				NEFICIA	NO.				
BENEFI	ICIARIO:				DE AGENT	TES Y PATRU	JLLEROS	3 DE LA P						_	IT: 830.028.714
		44 NRO	. 68 B - 30					*	CIUI	DAD: B	OGOTA, D.C.,	אוצוט	TO CAPITAL	TELÉF	ONO: 60576
ADICION	NAL:								V		-				
TEXTO	ACLARAT	ORIO								-					· · · · · ·
									•						
															•
											4				
			•								•		•		
												٠			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·											······			
														 -	

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO; 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-44-101428747

្ន

SUPERINTENDENCIA F DE COLOMB

VIGILADO



Estado:

Vigente

Número de póliza: 21-44-101428747

Fecha de expedición:

jueves, 16 de noviembre de 2023

Asegurado;

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA

NACIONAL

Inicio de vigencia:

miércoles, 1 de noviembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 19.250.000

Número de anexo:

2

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador: INDRAA S.A.S.

Fin vigencia:

jueves, 1 de abril de 2027

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo Automóviles: (601) 218 6977 ext 311 Email: verificacion.pclizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas soficitudes de otros productos.

 • Pólizas ramo Generales: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion polizas todories go construccion @seguros delestado, com

 • Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 327 9980 / verificacion polizas cumplimiento @seguros delestado, com

- Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros. (801) 844 9850 ext 157-139-183 Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
 Pólizas ramo Vida: (801) 218 6977 Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
 Pólizas ramo SOAT: (801) 650 0856 a nivel nacional Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Re: SOLICITUD EXPEDICIÓN DE GARANTIA UNICA ACEPTACION DE OFERTA No. 08-07-113-2023 RED DE ALCANTARILLADO

INDRAA SAS <indraasas@hotmail.com>

Jue 16/11/2023 8:40

Para:CESAP GRUCO <cesap.gruco@policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

ANEXO 2 POLIZA CESAP.pdf; 101428747 ANEXO 1 POLIZA CESAP.pdf;

Buen día,

Estimada Luisa C,

Adjunto envío las modificaciones a la póliza.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente, Maria Hernandez INDRAA SAS Tel:9247446

From: CESAP GRUCO <cesap.gruco@policia.gov.co>

Sent: Tuesday, November 14, 2023 10:04 AM To: INDRAA SAS <indraasas@hotmail.com>

Subject: RE: SOLICITUD EXPEDICIÓN DE GARANTIA UNICA ACEPTACION DE OFERTA No. 08-07-113-2023 RED

DE ALCANTARILLADO

Muchas gracias, quedo atenta.

De: INDRAA SAS <indraasas@hotmail.com>

Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 9:39

Para: CESAP-GRUCO < cesap-gruco @ policia-gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD EXPEDICIÓN DE GARANTIA UNICA ACEPTACION DE OFERTA No. 08-07-113-2023 RED

DE ALCANTARILLADO

Buenos días

Estimada Luisa C,

De acuerdo a lo solicitado ,ya fueron indicadas las modificaciones a la póliza a seguros del estado, tan pronto la tengamos con gusto sera enviada.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios,

Cordialmente,

Maria H.

MARIA HERNANDEZ INDRAA SAS Tel:9247446

From: INDRAA SAS <indraasas@hotmail.com>
Sent: Thursday, November 9, 2023 4:49 PM
To: CESAP GRUCO <cesap.gruco@policia.gov.co>

Subject: Re: SOLICITUD EXPEDICIÓN DE GARANTIA UNICA ACEPTACION DE OFERTA No. 08-07-113-2023 RED

DE ALCANTARILLADO

Buenas tardes,

Por la presente me permito informar que la póliza ya se tramito estamos a la espera del envió de la misma, el día de mañana se les hara llegar.

Quedamos atentos a sus comenttarios.

Cordialmente, MARIA HERNANDEZ INDRAA SAS Tel:9247446

From: CESAP GRUCO <cesap.gruco@policia.gov.co>

Sent: Thursday, November 9, 2023 8:44 AM **To:** INDRAA SAS <indraasas@hotmail.com>

Cc: CESAP GRULO-ALM <cesap.grulo-alm@policia.gov.co>

Subject: RV: SOLICITUD EXPEDICIÓN DE GARANTIA UNICA ACEPTACION DE OFERTA No. 08-07-113-2023 RED

DE ALCANTARILLADO

Buenos días

El presente tiene como fin reiterar la solicitud con respecto a la expedición de la garantia unica teniendo en cuenta que en la aceptación de oferta en la cláusula *Garantía Unica y Sanciones* nos indica que debera constituirse los tres (3) días habiles siguientes a la firma de la aceptación de la oferta, la cual se suscribio el dia 1 de noviembre de 2023 y a la fecha ya han transcurrido 5 días habiles para la entrega de la misma.

Agradecemos su pronta respuesta, teniendo en cuenta que estamos fuera de los plazos establecidos.

Cordialmente,



CPS Luisa María Camacho Rojas Área de Contratos Teléfonos: (1) 744 51 24 ext 406 www.cesap.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Centro Social de Agentes y Patrulleros - CESAP



CPS
Luisa María Camacho Rojas
Área de Contratos
Teléfonos: (1) 744 51 24 ext 406
www.cesap.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL Centro Social de Agentes y Patrulleros - CESAP

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBÍA son unicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegíado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así con cualquier acción que se tome respecto a la información contenido, por personas o entidades diferentes al propésito original de la misma, es ilegal.





Unidad: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

LA SEÑORA MAYOR SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.017.131.175 DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA, ACTUANDO COMO ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 2490 DEL 08/08/2023 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LA RESOLUCIÓN 01966 DE 2020 "POR LA CUAL SE EXPIDE LA GUÍA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CENTROS SOCIALES DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO AGENTES Y PATRULLEROS, DE LA POLICÍA NACIONAL" NUMERAL 10.1 GARANTÍAS Y POR ANALOGÍA LO SEÑALADO EN LA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULOS 7 Y 23, Y DEMÁS NORMAS EN MATERIA CONTRACTUAL, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN CESAP No. 08-07-113-2023

CONTRATISTA: INDRAA SAS

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO

VALOR DEL CONTRATO: VALOR ADICIÓN No. 1: \$ 35.000.000.00

.

VALOR TOTAL CONTRATO

<u>\$ 35.000.000.00</u>

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA No: 21-44-101428747 ANEXO No: 2 Expedida el: 16/11/2023

A-mara	Volor coomurado	Vigencia(día-mes-año)		
Amparo	Valor asegurado –	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 10.500.000.00	01/11/2023	02/10/2024	
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 7.000.000.00	01/11/2023	02/10/2024	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.750.000.00	01/11/2023	01/04/2027	

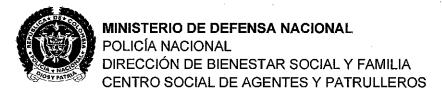
Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá, a los <u>dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2023.</u>

Mayor SANDRA MILENA PERROZA MACHADO
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros

Preyecté: TEM Luisa María Gamacho Rojas — Técnico de Gentrates Revisado por: CPS Adriana Pacla Puentes Rojas — Responsable Grupo de Contratos Revisado por: CT Andrés Camilo Benavides Pedraza — Jefe Area Administrativa Decha de Elaboración: 18/11/2023
Ubicación: Mis documentos/procesos2022

Diagonal 44 No 68B-30 7445124 www.centrosocialdeagentes.gov.co cesap.gruco@policia.gov.co







No. GS-2023- 037973 / AREAD - GRUCO 29.25

Bogotá D.C., 16 de noviembre 2023

ASUNTO: Notificación Supervisión Contrato No. 08-07-113-2023

La señora Mayor SANDRA MILENA PEDPOT
Social de Agentes y Patrulleros Pot
90 de agosto de 2020 "
Oficiales. Sub La señora Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO, en calidad de administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, y en viitud de los dispuesto en la Resolución 01966 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", se permite notificar la designación como supervisor del contrato No 08/07-113-2023 y sus actuaciones contractuales así:

OBJETO CONTRACTUAL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED ALCANTARILLADO.

No. CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OBJETO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
		MANTENIMIENTO			
08-07-113- 2023 /	INDRAA SAS <	PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.	16/11/2023	5 MESES	\$ 35.000.000.00

Corresponde a Supervisor cumplir con las siguientes obligaciones de acuerdo con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020 N° 10.2.1 FACULTADES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN:

- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- 2 d'impartir instrucciones al contratista cuando las condiciones de ejecución del contrato lo ameriten para el cabal-cumplimiento-de-su-objeto.
- 3. Exigir al contratista la información que considere necesaria para el pleno conocimiento de los distintos aspectos relacionados con el contrato que supervisa.
- 4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
- 5. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones necesarias para la apropiada ejecución del
- Verificar que todos los documentos (actas, informes, certificaciones, facturas, ordenes entre otros) que se generen en desarrollo de un contrato, estén debidamente identificados e individualizados, y de ser necesario, numerados y fechados apropiadamente; así mismo, verificar, cuando se requiera, los anexos que forman parte de un documento estén debidamente detallados e incorporados como tal al mismo.

1DS-OF-0001 VER: 6

Página 1 de 2

Aprobación: 02/08/2023

- 7. Verificar que los sitios de entrega de elementos, ubicación de materiales, prestación de servicios, correspondan a lo señalado en el contrato.
- 8. Elaborar todas las actas que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato, y constar que las mismas sean suscritas por el contratista o su representante.
- 9. Dar traslado al respectivo Administrador del Centro Social, de las peticiones del contratista que impliquen reconocimiento o autorización de actividades que generen gastos no previstos dentro del contrato.
- 10. Recibir y aceptar los bienes y servicios contratados, acorde con las características y especificaciones previstas en el respectivo contrato y proceder a su devolución en el evento que estas no se adecúen a los términos previstos en el mismo, dejando las constancias del caso.
- 11. Adelantar los trámites que se requieran para la liquidación del contrato, si a ella hubiera lugar dentro de los plazos previstos para el efecto.
- 12. Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

De acuerdo con lo anterior, deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, así como controlar su correcta ejecución y cumplimiento técnico, administrativo, finânciero, contable y jurídico y deberá realizar informe mensual de seguimiento contractual, establecido mediante formato 2BS-FR0019 versión 5 (o si existe una nueva versión)" conforme a las instrucciones de diligenciamiento; además, debe rendir informes mensuales de supervisión sobre la ejecución desarrollo en el que se indicará las situaciones particulares y la forma y condiciones de su ejecución y una vez vencido el contrato deberá rendir un informe final sobre su ejecución el cual anexará el proyecto de liquidación de acuerdo con lo señalado en el numeral 11 etapa postcontractual, de la precitada resolución.

Atentamente,

Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO Administradora del Centro Social de Agentes Patrulleros

Elaboró: TEM LUISA MARIA CAMACHO R. AREAD-GRUCO

Reviso: OPS ADRIANA PAOLA PUENTES R.
AREAD-GRUCO

Revisó: CT ANDRES PAREAD-ADMIN

Diagonal 44 N 68 B 30 Teléfono 7445124 Cesap.gruco@policia.gov.co



Aprobación: 02/08/2023